



GOBIERNO
DE COLOMBIA

ENTREGA
60 201 2020
ATO 01 1000 004
CERTIFICADA
0 1000 004

RESOLUCIÓN NÚMERO 007% DE 2018
(07.06.2018)

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 2017, 431 de 2017 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, "Modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación de Servicio público de transporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 2.2.1.6.2. Capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015 estipula: Ámbito de aplicación. Las disposiciones de 1993, 336 de 1996 y 300 de 1996, modificada por las Leyes 1101 de 2006 y 1558 contenidas en el presente Decreto se aplicarán integralmente a la modalidad del Transporte Público Terrestre Automotor Especial, en todo el territorio nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las leyes 105 de 2012 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que en cumplimiento al Decreto 431 de 2015, el señor HUMBERTO RINCON PEÑUELA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.327.307, mediante radicado número 20184540046452 del 23 de noviembre de 2018, en calidad de representante legal de la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., con Nit. 901161690-0, solicitó para su representada la Habilitación y autorización para operar en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, finalmente examinó y confrontó los documentos allegados por la Representante Legal de la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.; con los requisitos exigidos para otorgar habilitación, a través del Formato AUT-F-0045, el cual verifica los requisitos de habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial concluyéndose que cumple con las exigencias ordenadas por el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6, del Ministerio de Transporte en la cual señala facultad a la Dirección Territorial para Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Que por lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Habilitación y autorización a la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las siguientes características:

Modalidad de Servicio:	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
Radio de Acción:	Nacional.
Denominación de la empresa:	417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.
Domicilio Principal:	Cúcuta - Norte de Santander
Dirección:	Av. 11E No. 5 - 25 B. El Centro
Cel:	3203044070
NIT:	901161690-0
Representante legal:	HUMBERTO RINCON PEÑUELA
Patrimonio líquido:	\$240,000,000.00
Clase de Vehículos:	Los homologados para el Servicio Público de Transporte Especial.
Vigencia:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

Parágrafo 2. A las empresas que no mantengan las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la habilitación, se les aplicará el procedimiento y las sanciones, establecidas en las normas que rigen la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 017

DEL 07 Dic 2018

HOJA No. 3

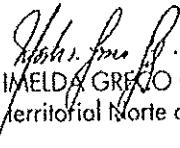
"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa 417 EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

07 Dic. 2018


MARTA IMELDA GRECO GELVEZ
Director Territorial Norte de Santander (E)

Proyectó: Marta G.
Revisó: Marta Greco Gélez
Fecha Elaboración: Dic. de 2018.